

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIÈRNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dicciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.471, literalmente dice:

"Se examina expediente núm. 72/2016 de Contratación, relativo a la Primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa "Deporte base" del Ayuntamiento de Granada, Lotes 2, 3, 4 y 6, en el que consta informe de la Dirección General de Contratación, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del Lote 2 (gimnasia rítmica), Lote 3 (gimnasia acrobática), Lote 4 (atletismo), Lote 6 (otras modalidades deportivas) del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte base" del Ayuntamiento de Granada adjudicado a la mercantil, *EULEN*, *S.A* con efectos desde el 20 de enero de 2019 hasta el 19 de enero de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279913 denominada "Enseñanza deportiva en instalaciones propias", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

DE

Lote 6	
Año 2019	36.000,65 euros.
Año 2020	2.817,35 euros.
Total 38.818 € IVA incluido"	

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

V° B° EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA